



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 30 OCT 2017

Expte. N° 18.135/17

VISTO estas actuaciones y la ADENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN suscripta entre el Sr. Juan Carlos GUERRA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se autoriza al Sr. GUERRA a realizar veintidos (22) horas de servicios por única vez, como consecuencia de la necesidad de custodiar la Obra N° 186 de la Sede Regional Tartagal – Simulador de Perforaciones – CAVE, por rescisión de contrato con la firma Gaal Construcciones y Servicios.

QUE a fs. 15 la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS solicita la aprobación de la Adenda del Contrato.

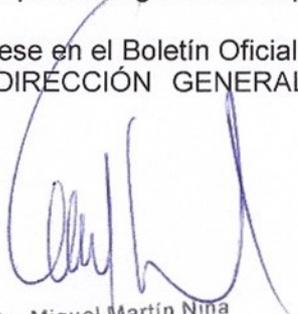
Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ADENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN suscripta entre el Sr. Juan Carlos GUERRA, D.N.I. N° 10.440.656, y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Mg. Miguel Martín Niña  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1450-2017

**ADENDA AL CONTRATO DE LOCACION**

---En la Ciudad de Salta a los veintidós días del mes de Agosto de 2.017, se celebra la presenta ADENDA al contrato de locación tramitado por Expediente Nº 23.398/16, aprobado por Resolución-CS Nº 553/16 de fecha 22 de Diciembre de 2.016, firmado entre la Universidad Nacional de Salta, representada por el Señor Rector, C.P.N. **ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ**, identificado con LE Nº 18.020.866, con domicilio legal en Avenida Bolivia Nº 5150 - Campo Castañares - de esta Ciudad de Salta, por una parte; y por la otra parte, el Señor **GUERRA JUAN CARLOS** argentino, identificado con DNI Nº 10.440.656, con domicilio real en Calle Tucumán Nº 715 de la Ciudad de Tartagal.

**Primera:** De común acuerdo ambas partes resuelven, autorizar al Señor **GUERRA JUAN CARLOS** a realizar 22 horas de servicio por única vez como consecuencia de la necesidad de custodiar la Obra Nº 186 Sede Regional Tartagal - Simulador de perforaciones -CAVE por rescisión de contrato con la firma Gaal Construcciones y Servicios.

**Segunda:** El pago de las horas realizadas conforme a la clausula que antecede se hará previa presentación de la correspondiente factura debidamente conformada.-

---En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Salta, 27 SEP 2017

*Juan Carlos Guerra*  
DNI 10440656

*Antonio Fernandez Fernandez*  
CR. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS  
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS - SALTA

IMPUESTO: 6,53

2104200

RESPONSABLE (Firma)